# TÉRMINOS DE REFERENCIA POR SERVICIOS DE TERCEROS

|  |  |
| --- | --- |
| Órgano o Unidad Orgánica que requiere | OFICINA REGIONAL FORMULACION Y EVALUACION DE INVERSIONES |
| Denominación de la Contratación | **ARQUITECTO** |
| Fuente de Financiamiento | RECURSOS ORDINARIOS – RO |
| Sec. Fun. o Meta presupuestal | **0103-2020 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION** |

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Servicio de **CONTRATACION DE PERSONAL PARA FORMULACION DE PROYECTOS A NIVEL DE PREINVERSION**.

1. **FINALIDAD PUBLICA:**

Contar con los servicios de 01 **PERSONAL PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE PREINVERSION**, para garantizar el normal desarrollo de las actividades de Formulación de Proyectos de Pre Inversión en la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones- ORFEI.

1. **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El Gobierno Regional de Apurímac para cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, requiere contar con los servicios de 01 PROFESIONAL con experiencia en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Invierte. Pe; y Gestión pública para la realización de actividades diversas entre estas: Formulación y evaluación de inversión, asesoramiento y acompañamiento en la formulación y evaluación de proyectos de inversión, Elaboración de Términos de Referencia, Elaboración de Planes de Trabajo y otras acciones que el jefe inmediato disponga.

1. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con los servicios de 01 **PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN LA FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION**.

1. **PERFIL MÍNIMO DEL PERSONAL REQUERIDO**
   1. **FORMACIÓN ACADÉMICA**

Profesional requerido de la carrera de Arquitectura, titulado, colegiado y habilitado, y con conocimiento en diseño arquitectónico de infraestructura de servicios de salud.

* 1. **CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES**
* Con conocimiento en proyectos de diseño de arquitectura, ofimática (Word, Excel, Power Point, SPSS etc.), AuctoCAD, costos y presupuesto.
* Diplomados, cursos en formulación y evalución de proyecto de inversión.
* Acreditar curso concluido en: Arquitectura y/o Infraestructura Hospitalaria
  1. **EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA DEL PERSONAL**
* Mínimo cinco (05) años de experiencia laboral general a partir de la colegiatura.
* Experiencia específica de dos (02) años en la formulación de proyectos de arquitectura en salud.

1. **MONTO DE LA PRESTACIÓN**

El monto total de la prestación del servicio será por **S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles).**

1. **ALCANCE Y SERVICIO A REALIZAR**
   1. Formulador para el Proyecto de Inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANDARAPA DEL DISTRITO DE ANDARAPA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”** en la especialidad de Arquitectura y diseño de infraestructuras de servicios de salud teniendo en cuenta el Anexo CME 12 “CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD” aprobada por Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 y modificada según Resolución Directoral N° 005-2015-EF/63.01.
   2. Elaborar lapropuesta arquitectónica definitiva, memoria descriptiva definitiva, programa arquitectónica definitiva,para el Proyecto de Inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD HUACCANA DEL DISTRITO DE HUACCANA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”** en la especialidad de Arquitectura teniendo en cuenta el Anexo CME 12 “CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD” aprobada por Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 y modificada según Resolución Directoral N° 005-2015-EF/63.01.

Elaborar la zonificación arquitectónica inicial, propuesta arquitectónica inicial, planos de circulaciones y flujos iniciales “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANDARAPA, DISTRITO DE ANDARAPA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC”.**

* 1. Elaborar la zonificación arquitectónica definitiva, propuesta arquitectónica definitiva, memoria descriptiva, planos de circulaciones y flujos definitivos “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANDARAPA, DISTRITO DE ANDARAPA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC”** en la especialidad de Arquitectura teniendo en cuenta el Anexo CME 12 “CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD” aprobada por Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 y modificada según Resolución Directoral N° 005-2015-EF/63.01

Elaborar el informe de situación actual para el Proyecto de Inversión, “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE KILCATA, YUMIRI, SONCCOCCOCHA, TURPAY, MAMARA Y CURASCO DE LAS PROVINCIAS DE ANTABAMBA Y GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”.**

* 1. El Arquitecto estará sometido a modificaciones que se pueda generar para la aprobación de la formulación.
  2. Otras acciones que se le asigne.

1. **ENTREGABLES:**

**Entregable 1:** El proveedor presentará el **INFORME 1** de las actividades realizadas de los puntos señalados en el numeral 7, dicho informe será presentado dentro de los (30) días calendarios emitida la orden de servicio.

**Entregable 2:** El proveedor presentará el **INFORME 2** de las actividades realizadas de los puntos señalados en el numeral 7, dicho informe será presentado dentro de los (60) días calendario emitido la orden de servicio.

1. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES Y DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

EL PROVEEDOR deberá presentar el ENTREGABLE en dos (02) ejemplares, de acuerdo a los contenidos estipulados en el presente término de referencia, de la siguiente manera:

* Impreso en papel bond A4 (210x297mm) de 70 gr, la fuente tipográfica que se utilizará en la redacción de los textos será Arial Narrow, el tamaño de la letra para los títulos generales, subtítulos y para los textos será de 11 puntos, sangría a criterio, el espaciado interlineal sencillo y alineación justificada.
* La impresión debe ser en óptima calidad y que permita visualizar el contenido de manera legible y muy clara.
* Se presentará dos (02) ejemplares físico en original debidamente foliado, rubricado y sellado en todas las hojas. Los sellos utilizados deberán corresponder a los registrados en el Colegio Profesional al cual pertenezcan los profesionales.
* Archivo digital, en un (01) disco (DVD o CD), que contengan los textos, cálculos, planos y otros, procesados en softwares como Word, Excel, AutoCAD etc. (**editables**); correspondientes al ejemplar físico.

- Se emplearán exclusivamente los membretes que suministrará EL EQUIPO TÉCNICO.

- Respecto, a la presentación de planos y esquemas el Entregable será de la siguiente manera:

* Elaborados a través del software AutoCAD.
* Planos impresos en papel bond mínimo 90gr, en formato DIN – A3, A2, A1 o A0, impresión que facilite su lectura, y presentados en archivadores plastificados y doblados en formato A4 debidamente foliados, rubricados y sellados.
* Los planos serán a escala 1/250, 1/200 y otras que considere EL EQUIPO TÉCNICO.
* Se emplearán exclusivamente los membretes que suministrará EL EQUIPO TÉCNICO.

EL PROVEEDOR presentará el/los entregables en mesa de partes. De existir observaciones a los entregables, éstas serán comunicadas por la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones por escrito y/o correo institucional a EL PROVEEDOR, debiendo realizar el levantamiento de observaciones en los plazos otorgados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y remitirlas siguiendo la misma presentación de el/los entregables.

1. **PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de prestación del servicio será dentro de los 60 días calendarios, contabilizado a partir de emitida la orden de servicio.

1. **FORMA DE PAGO**

La forma de pago será mediante transferencia electrónica con depósito mediante CCI o en su defecto mediante giro de cheque a nombre de la persona quien presto el servicio según a la orden de servicio correspondiente por el monto que corresponda a la conformidad del servicio.

El pago se efectuará mensualmente según a la conformidad del servicio.

**PRIMER PAGO:** El monto de S/. 4,000.00, a la recepción de la conformidad 1° Entregable

**SEGUNDO PAGO:** El monto de S/. 4,000.00, a la recepción de la conformidad 2° Entregable

1. **CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad será emitida por el Director de la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, previa verificación del servicio, de conformidad con el término de referencia.

Para el cumplimiento integral de la prestación del servicio, el PROVEEDOR realizará las coordinaciones con el responsable de la unidad funcional pertinente según el caso, y cuando corresponda con el jefe inmediato.

1. **COORDINACION DE TRABAJO**

Los servicios a realizar se desarrollarán según lo referido en el numeral 07 del presente, en estricta coordinación con la dependencia requirente de la Oficina Regional Formulación y Evaluación de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, bajo responsabilidad.

1. **BASE LEGAL**

-Código Civil del 1764 al 1770

-Directiva Nro.01-2019-GRAP/DRA/07.04/GG “Lineamientos para la contratación de bienes y/o servicios por montos iguales o inferiores a 8 U.I.T. en el Gobierno Regional de Apurímac”

1. **CONFIDENCIALIDAD**

El contratado debe garantizar la absoluta confidencialidad de toda información que maneje y la información suministrada por la Dependencia Requirente, bajo ninguna circunstancia la información deberá ser utilizada por el contratado para los fines distintos al desarrollo del contrato, mientras dure el contrato, ni con posterioridad a su culminación.

El producto resultante del desarrollo constituirá propiedad del Gobierno Regional de Apurímac y como medida de garantizar la confidencialidad de la información física de la Base de Datos el contratado no debe ni deberá hacer usos de dispositivos de almacenamiento de archivo personal, su incumplimiento dará lugar a la cancelación del contrato

1. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

La entidad estará obligada a:

* Brindar las facilidades que requiere el contratado para la prestación de los servicios, cuyas especificaciones se consignan en los términos de referencia.
* El Gobierno Regional de Apurímac otorgara racionamiento, viáticos según corresponde por salidas en comisión de servicio oficial de conformidad a la Escala Vigente de Viáticos y Racionamiento en mérito a laResolución Gerencial General Regional Nro.321-2017-GR. APURIMAC/GG del 27/09/2017.
* El Gobierno Regional de Apurímac brindara la logística necesaria (Escritorio, computadora, material de escritorio y otros) para el adecuado desenvolvimiento de sus funciones.

Pago oportuno del servicio

1. **PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES**

Para la aplicación de penalidad por mora, se considerará la siguiente formula, la misma que podrá ser descontada de corresponder, del pago parcial o del último pago y por un monto que no podrá exceder el 10% del monto contratado.

Penalidad diaria = 0.10 x monto

0.40 x plazo en días

1. **CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO** | **FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD** | **FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO** |
| **ING. JUAN FRANCISCO CISNEROS SULLCAHUAMÁN** |
| **CARGO DEL FUNCIONARIO** |
| Director Regional |
| **UNIDAD REQUIRIENTE** |
| Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones |